



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente con reporte de notificación de la sucesora procesal del demandado. Sírvase proveer.

Armenia Q., 1 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2016-00171-00**

SE INCORPORA al expediente y se deja en conocimiento de parte actora la citación para notificación personal de la señora Magda Cano Serna diligenciada a través de la empresa de mensajería "Am Corporative Services S.A.S." con constancia de "si reside, si labora".

En igual sentido, como la citación diligenciada a través de la empresa de mensajería "Am Corporative Services S.A.S." en la dirección de destino "se rehusaron a recibir" y aun así, no se dejó copia de la comunicación en dicho lugar ni se emitió constancia de ello, no se puede tener en cuenta al no cumplirse a cabalidad con lo estatuido en el artículo 291 Numeral 4º inciso 2º ibídem.

De acuerdo a lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que, proceda a notificar en debida forma a la sucesora procesal teniendo en cuenta lo aquí dispuesto y las reglas del artículo 161 y demás concordantes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c394b053491b2c54265e263b563c5f6fe54ead76083bafcafeb123fe6e97fdd

Documento generado en 01/10/2021 11:05:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>